FECHA 16 de mayo	**AÑO: 2024**			**PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**		
GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA					
PLAZO:	OCHO (8) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO.					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIEN PESOSMCTE ($31,151,100)					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2024000190	**RUBRO:** 2120202009 Materiales y suministros	FUENTE: 110101: LIBRE D IMPUESTOS	FECHA: 28 de febrero de 2024		
BANCO DE PROYECTOS:	N/A		FECHA DE RADICACIÓN:			
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN					
ANTICIPO:	SI		NO	X	Porcentaje%	
FORMA DE PAGO:	EL CONTRATANTE pagará al contratista de la siguiente manera: por medio de pagos parciales, justificados en actas parciales de pago, conforme a las entregas realizadas por el contratista, previo visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.					
MODO DE CONTROL:	Interventoría		Supervisión	X		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios*

públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: *"Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:*

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
(…)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
(…)
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
(…)
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

(…)
16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción

comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
(…)
19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
(…)
22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales."

San Agustín es un Municipio conocido a nivel Nacional e Internacional por su riqueza arqueológica y como destino turístico del Huila y Colombia, con el propósito de brindar una buena atención a sus funcionarios y usuarios que participan a diario de las diferentes actividades que presta la alcaldía, se necesita contar con sus instalaciones y oficinas limpias y organizadas, también ofrecer a sus empleados y visitantes de una atención, se hace necesario la compra de elementosde aseo y de cafetería que ayuden a lograr una buena armonía entre sus empleados y usuarios, de ahí la necesidad de llevar a cabo la compra de estos insumos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

NOMBRE PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Jabones	53131608
Desodorantes	47131816
Bebida de te	50201712
Blanqueadores	47131807
Bolsas plásticas	24111503
Bebida de café	50201708
Guantes de protección	46181504
Tazas o vasos o tapas desechables para uso domésticos	52151504
Azucares naturales o productos endulzantes	50161509
Papel higiénico	14111704
Vasos para beber para uso domestico	52152102

Trapero para polvo	47131617
Suministros para aseo	47131700

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:
Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, deacuerdo con los artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **municipio** por el incumplimiento del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Suministrar el servicio de forma oportuna e inmediata durante todo el tiempo de la relación contractual, sin interrupciones.
11. No se podrá subcontratar el suministro.

ESPECIFICAS

1. Suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal oficina de servicios administrativos con funciones de almacén, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el MUNICIPIO.
2. Los elementos se harán entrega directamente en la oficina de servicios administrativos de forma mensual, acorde a lo solicitado por la oficina.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y directamenteal supervisor del contrato.
4. Garantizar al MUNICIPIO, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
5. Suministrar elementos de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano.
6. Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
7. El contratista deberá contar con establecimiento de comercio en el Municipio; y deberá asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieren parael cumplimiento del objeto del contrato, requeridos por el MUNICIPIO.

ITEM	CANT.	PRODUCTO	UNIDAD
1	12	AGUA EN BOTELLON x 20 lt	UNIDAD
2	10	ACIDO MURIATICO	GALON
3	1	Alcohol industrial al 96% de concentración	GALON
4	12	AMBIENTADOR EN AEROSOL MULTIAROMA X 400 ML	UNIDAD
5	15	AMBIENTADOR LIQUIDO INDUSTRIAL FRAGANCIA LAVANDA	GALON
6	150	AROMATICAS POR 20 UNIDADES, DIFERENTES SABORES, FRUTOS ROJOS	CAJA
7	2	BALDE DE LIMPIEZA INDUSTRIAL CON ESCURRIDOR DE 32 LT PARA TRAPERO	UNIDAD
8	4	BANDEJA PLASTICA PARA COMIDA RAPIDAS	UNIDAD
9	4	BICARBONATO DE SODIO X 500 GR	LIBRA
10	6	BLANQUEADOR DESINFECTANTE MULTIUSO	GALON
11	20	BOLSA PARA BASURA BAÑO-OFICINA, PAQUETE POR 150 UNIDADES DE 43 CM X 48 CM	PQTE
12	50	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL, PAQUETE POR 10 UNIDADES DE 90 CM X 120 CM, COLORES NEGRA, VERDE Y ROJA	PQTE
13	360	CAFÉ ESPECIAL TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR (SELLO ORIGEN HUILA)	LIBRA
14	1	CANECA DE BASURA CON TAPA DE 120 LT	UNIDAD
15	1	CARRO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS EN ACERO INOXIDABLE DE 3 NIVELES. DIMENSIONES: 95X50X95.	UNIDAD
16	16	ESCOBA SUAVE, REF. F1002182 (con palo largo)	UNIDAD

17	10	GUANTE DE NITRILO LIBRE DE LATEX COLOR NEGRO CAJA * 100 UNIDADES ISO 9001:2008 NO ESTERILIZADOS, AMBIDIESTROS Y DESECHABLES TALLA L	CAJA
18	24	GUANTES PLASTICO TALLAS N°. 8 Y 9 INDUSTRIAL	PAR
19	6	JABON AZULA EN BARRA X 300 GR	UNIDAD
20	30	JABON INDUSTRIAL GRANULADO BOLSA POR 1000 GRAMOS	KILO
21	16	JABON LIQUIDO PARA LOZA CON DISPENSADOR X 100O CC	UNIDAD
22	24	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR X 100O CC, DIFERENTES AROMAS	UNIDAD
23	2	JUEGO DE VASOS DE CRISTAL X 6 UNIDADES	JUEGO
24	1	KIT DE CANECAS PARA RECICLAJE, CON TAPA VAIVEN, CAPACIDAD 121 LT CADA UNA	KIT
25	15	LIJA PARA BAÑOS	PLIEGO
26	10	LIMPIAVIDRIOS TIPO PISTOLA X 1000 CC	UNIDAD
27	12	LIMPION TOALLA EN MICROFIBRA DE 25 X 35 CM	UNIDAD
28	30	MEZCLADORES PARA TINTO ECOLOGICO EN MADERA X 500 UND	PQTE
29	380	PANELA PULVERIZADA X 500 GR	LIBRA
30	1	PAÑO ABSORBENTE PARA COCINA ROLLO X 1O MT	ROLLO
31	20	PAPEL HIGIENICO POR 4 UNIDADES TRIPLE HOJA. ACOLCHADO. REF: 14 M2 - 11,4 * 9,3 CM	PQTE
32	3	RECOGEDOR DE BASURA EN PLASTICO CON MANGO DE 120 CM	UNIDAD
33	10	SERVILLETAS PARA CAFETERIA X 150 UNIDADES	PQTE
34	5	TOALLA DE PAPEL EN Z DE MANO FAJO X 3 X 150 CADA UNO	PQTE
35	14	TRAPEADOR EN PABILO DE 2 LIBRA con palo largo	UNIDAD
36	1	VARSOL INDUSTRIAL	GALON
37	650	VASO DESECHABLE 4 OZ POR 50 UNIDADES. MATERIAL RESISTENTE AL CALOR. TRANSPARENTE	PQTE

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Contrato.
5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por persona natural o jurídica, nacionales o extranjera que cumplan las exigencias que más adelante se señalarán; y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección de mínima cuantía se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que señala:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (…)"

La anterior norma fue reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que cita:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)"

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente se expone:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (…)"

Para el caso del Municipio de San Agustín, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la cuantía para el proceso de selección de Mínima Cuantía, va desde $1 hasta $36.400.000.

En este orden, habida cuenta que el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del **municipio**, la modalidad de selección aplicable es la Mínima Cuantía.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dadospor la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factorde selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

5.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa.

5.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

5.1.3. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar,a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii)La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

5.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

• Datos generales del aportante
• Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
• Valor pagado
• Periodo pagado
• Tipo de aportes
• Fecha de pago

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

5.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado.

5.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

5.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

5.1.13. Paz y salvo municipal.

5.1.14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

5.2.1. Experiencia general

Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal que su objeto sea el de el objeto del presente proceso contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antigüedad mínima de diez (10) años, el cual debe tener como actividad económica principal el Código CIIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado.

5.2.2. Experiencia específica:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto sea el suministro de elementos de aseo y cafetería, igual o superiores al 100% del presupuesto oficial (en SMLMV), cada uno, para ello, deberá presentar certificación y/o contrato y ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACIÓN, expedida por el Contratante, que contenga:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Si el contratista es un proponente plural, explicar el porcentaje de participación
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación y liquidación
- Durante del contrato (en meses)
- Monto del contrato
- Persona de contacto para verificación (teléfono, dirección, correo electrónico)
- Firma del contratante, nombre y cargo.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El **municipio** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **municipio** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 6: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 7: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 8: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 9: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El contratista deberá contar con un establecimiento de comercio en el Municipio San Agustín, disponible para la entrega y suministro de los elementos, conforme a lo descrito dentro de las condiciones técnicas, de lunes a viernes, en horario de oficina. Lo anterior será verificado con el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación Legal.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar liquidados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción, comprenda una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Según el criterio adoptado por el Consejo de Estado la experiencia, es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" es decir, que corresponde a las entidades verificar que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del Contrato

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número máximo de contratos exigidos como experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

SOPORTE DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS: Las personas naturales deberán anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, cuya actividad económica sea relacionada con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN: El Proponente deberá presentar el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, indicando el precio total de su oferta; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem (incluido IVA), y total.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la oficina de Servicios Administrativos realizó el estudio de mercado, donde se presentaron las siguientes cotizaciones:

COTIZACION 1.

Frutas y Verduras LEMAR

JHON FAIBER ESPAÑA ESPAÑA
NIT. 1080933320-8 Régimen Simplificado
Carrera 11 No. 1sur-22 B/ Lourdes Tel. 310 569 07 76 - San Agustin - Huila.

SEÑORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA
COTIZACION

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR U	VALOR TOTAL
1	12	AGUA EN BOTELLON x 20 lt	$ 28.400	$ 340.800
2	10	ACIDO MURIATICO 3,7	$ 62.350	$ 623.500
3	1	Alcohol industrial al 96% de concentración 3,8 lts	$ 76.700	$ 76.700
4	12	AMBIENTADOR EN AEROSOL MULTIAROMA X 400 ML	$ 15.050	$ 180.600
5	15	AMBIENTADOR LIQUIDO INDUSTRIAL DE 5 LITROS FRAG	$ 92.950	$ 1.394.250
6	150	AROMATICAS POR 20 UNIDADES, DIFERENTES SABORES	$ 9.800	$ 1.470.000
7	2	BALDE DE LIMPIEZA INDUSTRIAL CON ESCURRIDOR DE	$ 930.000	$ 1.860.000
8	4	BANDEJA PLASTICA PARA COMIDA RAPIDAS	$ 67.600	$ 270.400
9	4	BICARBONATO DE SODIO X 500 GR	$ 6.250	$ 25.000
10	6	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 ML MULTIUSO	$ 12.500	$ 75.000
11	20	BOLSA PARA BASURA BAÑO-OFICINA, PAQUETE POR 15	$ 67.450	$ 1.349.000
12	50	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL, PAQUETE POR 10 UI	$ 13.500	$ 675.000
13	360	CAFÉ ESPECIAL MOLIDO X 500 GR, MARCA RECONOCIDA	$ 37.300	$ 13.428.000
14	1	CANECA DE BASURA CON TAPA DE 120 LT	$ 185.700	$ 185.700
15	1	CARRO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	$ 820.000	$ 820.000
16	16	ESCOBA SUAVE, REF. F1002182 (con palo largo)	$ 26.550	$ 424.800
17	10	GUANTE DE NITRILO LIBRE DE LATEX COLOR NEGRO CA	$ 99.700	$ 997.000
18	24	GUANTES PLASTICO TALLAS N°. 8 Y 9 INDUSTRIAL	$ 23.150	$ 555.600
19	6	JABON AZULA EN BARRA X 300 GR	$ 3.400	$ 20.400
20	30	JABON INDUSTRIAL GRANULADO BOLSA POR 1000 GRA	$ 18.950	$ 568.500
21	16	JABON LIQUIDO PARA LOZA CON DISPENSADOR X 1000	$ 33.800	$ 540.800
22	24	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR X 100	$ 25.350	$ 608.400
23	2	JUEGO DE VASOS DE CRISTAL X 6 UNIDADES	$ 70.800	$ 141.600
24	1	KIT DE CANECAS PARA RECICLAJE, CON TAPA VAIVEN,	$ 930.000	$ 930.000
25	15	LIJA PARA BAÑOS	$ 3.400	$ 51.000
26	10	LIMPIAVIDRIOS TIPO PISTOLA X 1000 CC	$ 14.550	$ 145.500
27	12	LIMPION TOALLA EN MICROFIBRA DE 25 X 35 CM	$ 25.200	$ 302.400
28	30	MEZCLADORES PARA TINTO ECOLOGICO EN MADERA DE	$ 20.300	$ 609.000
29	380	PANELA PULVERIZADA X 500 GR	$ 2.850	$ 1.083.000
30	1	PAÑO ABSORBENTE PARA COCINA ROLLO X 10 MT	$ 125.050	$ 125.050
31	20	PAPEL HIGIENICO POR 4 UNIDADES TRIPLE HOJA. ACO	$ 11.700	$ 234.000
32	3	RECOGEDOR DE BASURA EN PLASTICO CON MANGO DE	$ 9.150	$ 27.450
33	10	SERVILLETAS PARA CAFETERIA X 150 UNIDADES	$ 3.200	$ 32.000
34	5	TOALLA DE PAPEL EN Z DE MANO FAJO X 3 X 150 CADA	$ 69.300	$ 346.500
35	14	TRAPEADOR EN PABILO DE 2 LIBRA con palo largo	$ 59.150	$ 828.100
36	1	VARSOL INDUSTRIAL 3,8lts	$ 44.800	$ 44.800
37	650	VASO DESECHABLE 4 OZ POR 50 UNIDADES. MATERIAL	$ 3.900	$ 2.535.000
			TOTAL	$ 33.924.850

Jhon faiber España E.
JHON FAIBER ESPAÑA ESPAÑA
Representante legal

COTIZACION 2.

DISTRIBUIDORA M&S DEL HUILA

DISTRIBUIDORA M&S DEL HUILA

Nit : 83043444-1
Direccion :CRA 1 N 6 -50
Correo :
mauricio.polanco1964@gmail.com
Telefono : 3224107629 - 3138446412
Regimen : Responsable de IVA

SEÑORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA
COTIZACION ALCALDIA SAN AGUSTIN

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR U	VALOR TOTAL	IVA
1	12	AGUA EN BOTELLON x 20 lt	$ 28.400	$ 340.800	19%
2	10	ACIDO MURIATICO 3,7	$ 62.350	$ 623.500	0%
3	1	Alcohol industrial al 96% de concentración 3.8 lts	$ 76.700	$ 76.700	0%
4	12	AMBIENTADOR EN AEROSOL MULTIAROMA X 400 ML	$ 15.050	$ 180.600	0%
5	15	AMBIENTADOR LIQUIDO INDUSTRIAL DE 5 LITROS FRAGANCIA LAVANDA	$ 92.950	$ 1.394.250	5%
6	150	AROMATICAS POR 20 UNIDADES. DIFERENTES SABORES. FRUTOS ROJOS	$ 9.800	$ 1.470.000	5%
7	2	BALDE DE LIMPIEZA INDUSTRIAL CON ESCURRIDOR DE 32 LT PARA TRAPERO	$ 899.900	$ 1.799.800	19%
8	4	BANDEJA PLASTICA PARA COMIDA RAPIDAS	$ 67.600	$ 270.400	5%
9	4	BICARBONATO DE SODIO X 500 GR	$ 6.250	$ 25.000	5%
10	6	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 ML MULTIUSO	$ 12.500	$ 75.000	0%
11	20	BOLSA PARA BASURA BAÑO-OFICINA. PAQUETE POR 150 UNIDADES DE 43 CM X 48	$ 67.450	$ 1.349.000	0%
12	50	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL. PAQUETE POR 10 UNIDADES DE 90 CM X 120 CM.	$ 13.500	$ 675.000	19%
13	360	CAFÉ ESPECIAL MOLIDO X 500 GR. MARCA RECONOCIDA	$ 37.300	$ 13.428.000	19%
14	1	CANECA DE BASURA CON TAPA DE 120 LT	$ 185.700	$ 185.700	19%
15	1	CARRO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	$ 799.900	$ 799.900	5%
16	16	ESCOBA SUAVE, REF. FI002182 (con palo largo)	$ 26.550	$ 424.800	5%
17	10	GUANTE DE NITRILO LIBRE DE LATEX COLOR NEGRO CAJA * 100 UNIDADES ISO 9001:	$ 99.700	$ 997.000	0%
18	24	GUANTES PLASTICO TALLAS N°. 8 Y 9 INDUSTRIAL	$ 23.150	$ 555.600	0%
19	6	JABON AZULA EN BARRA X 300 GR	$ 3.400	$ 20.400	19%
20	30	JABON INDUSTRIAL GRANULADO BOLSA POR 1000 GRAMOS	$ 18.950	$ 568.500	19%
21	16	JABON LIQUIDO PARA LOZA CON DISPENSADOR X 1000 CC	$ 33.800	$ 540.800	0%
22	24	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR X 1000 CC, DIFERENTES AROMAS	$ 25.350	$ 608.400	0%
23	2	JUEGO DE VASOS DE CRISTAL X 6 UNIDADES	$ 70.800	$ 141.600	0%
24	1	KIT DE CANECAS PARA RECICLAJE. CON TAPA VAIVEN. CAPACIDAD 121 LT	$ 899.900	$ 899.900	19%
25	15	LIJA PARA BAÑOS	$ 3.400	$ 51.000	0%
26	10	LIMPIAVIDRIOS TIPO PISTOLA X 1000 CC	$ 14.550	$ 145.500	0%
27	12	LIMPION TOALLA EN MICROFIBRA DE 25 X 35 CM	$ 25.200	$ 302.400	5%
28	30	MEZCLADORES PARA TINTO ECOLOGICO EN MADERA DE X 500 UND	$ 20.300	$ 609.000	0%
29	380	PANELA PULVERIZADA X 500 GR	$ 2.850	$ 1.083.000	0%
30	1	PAÑO ABSORBENTE PARA COCINA ROLLO X 10 MT	$ 125.050	$ 125.050	19%
31	20	PAPEL HIGIENICO POR 4 UNIDADES TRIPLE HOJA. ACOLCHADO. REF: 14 M2 - 11.4 * 9	$ 11.700	$ 234.000	19%
32	3	RECOGEDOR DE BASURA EN PLASTICO CON MANGO DE 120 CM	$ 9.150	$ 27.450	0%
33	10	SERVILLETAS PARA CAFETERIA X 150 UNIDADES	$ 3.200	$ 32.000	0%
34	5	TOALLA DE PAPEL EN Z DE MANO FAJO X 3 X 150 CADA UNO	$ 69.300	$ 346.500	0%
35	14	TRAPEADOR EN PABILO DE 2 LIBRA con palo largo	$ 59.150	$ 828.100	0%
36	1	VARSOL INDUSTRIAL 3,8lts	$ 44.600	$ 44.600	0%
37	650	VASO DESECHABLE 4 OZ POR 50 UNIDADES. MATERIAL RESISTENTE AL CALOR. TRAN	$ 3.900	$ 2.535.000	0%
			SUBTOTAL	$ 30.673.071	
			IVA	$ 3.141.379	
			TOTAL	$ 33.814.450	

Mauricio Polanco

MAURICIO POLANCO
Representante legal

COTIZACION 3.

SUPERMERCADO AUTOSERVICIO COIDEMA

COIDEMA

NIT: 12271384-9
DIRECCIÓN: Calle 4 # 13 - 22
CORREO: huberluny@hotmail.es
TELEFONO: 3112648887
REGIMEN: Común Responsable de IVA

SEÑORES ALCADIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
COTIZACIÓN ALCALDIA SAN AGUSTIN

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	12	Agua en botellon x 20LT	$26,000	$312,000
2	10	Acido muriático x 3.7	$57,400	$574,000
3	1	Alcohol Industrial al 96% de concentración 3.8L	$70,600	$70,600
4	12	Ambientador en aerosol multiaroma x 400ml	$13,900	$166,800
5	15	Ambientador liquido industrial 5L fragancia lavanda	$85,500	$1,282,500
6	150	Aromaticas x 20 und diferentes sabores frutos rojos	$9,000	$1,350,000
7	2	Balde de limpieza insdustrial con escurridor de 32 L para trapero	$827,900	$1,655,800
8	4	Bandeja plastica para comidas rapidas	$62,200	$248,800
9	4	Bicarbonato de sodio x 500 gr	$5,750	$23,000
10	6	Blanqueador desinfectante 3800 Multiusox	$12,500	$75,000
11	20	Bolsa para basura baño - oficina. Paquete x 150 und de 43cm x 48	$62,000	$1,240,000
12	50	Bolsa para basura industrial. Paquete x 10 Und de 90cm x 120	$12,500	$625,000
13	360	Café especial molido x 500 gr. Marca reconocida	$34,300	$12,348,000
14	1	Caneca de Basura con tapa de 120L	$170,900	$170,900
15	1	Carro transportador de alimentos	$735,900	$735,900
16	16	Escoba suave, ref F1002182 (con palo largo)	$24,400	$390,400
17	10	Guante de nitrilo libre de latex color negro caja 100 und ISO 9001:2	$91,700	$917,000
18	24	Guantes plasticos tallas N° 8 y 9 industrial	$21,300	$511,200
19	6	Jabón azul en barra x 300 gr	$3,100	$18,600
20	30	Jabón industrial granulado bolsa x 100 gr	$17,500	$525,000
21	16	Jabón liquido para loza con dispensador x 1000cc	$31,100	$497,600
22	24	Jabón liquido para manos con dispensador x 1000cc diferentes aromas	$23,300	$559,200
23	2	Juego de vasos de cristal x 6 und	$65,000	$130,000
24	1	Kit de canecas para reciclaje con tapa de vaiven capacidad 121 L	$827,900	$827,900
25	15	Lija para baños	$3,100	$46,500
26	10	Limpiavidrios tipo pistola x 1000cc	$13,400	$134,000
27	12	Limpion toalla en mocrofibra de 25 x 35 cm	$23,200	$278,400
28	30	Mezcladores para tinto ecológico en madera x 500 und	$18,700	$561,000
29	380	Panela pulverizada x 500 gr	$2,700	$1,026,000
30	1	Paño absorvente para cocina rollo x 10 mt	$115,000	$115,000
31	20	Papel higienico x 4 und triple hoja acolchado Ref: 14 M2 - 114 * 9	$10,800	$216,000
32	3	Recogedor de basura en plastico con mango de 120 cm	$8,400	$25,200
33	10	Servilletas para cafeteria x 150 und	$3,100	$31,000
34	5	Toalla de papel en Z de mano fajo x 3 x 150 cada uno	$63,800	$319,000
35	14	Trapeador en pabilo de 2 libra con palo largo	$54,400	$761,600
36	1	Varsol industrial 3,8Lts	$41,200	$41,200
37	650	Vaso desechable 4 OZ x 50 und material resistente al calor Trans.	$3,600	$2,340,000
			TOTAL	$31,150,100

HUBER LUNY SILVA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para estimar el valor de contrato, se tomó como referencia la cotización de menor valor, que para el presente estudio fue la del establecimiento de comercio SUPERMERCADO Y AUTOSERVICIO COIDEMA, por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIEN PESOS MCTE. ($31.150.100)

RESUMEN COTIZACIONES

COTIZACIÓN 1, FRUTAS Y VERDURAS LEMAR	$33,924,850
COTIZACIÓN 2. DISTRIBUIDORA M&S DEL HUILA	$33,814,458
COTIZACION 3. SUPERMERCADO AUTOSERVICIO COIDEMA	$31.150.100

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El M**unicipio**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

RIESGO

No.	1
Clase	Especifico
Fuente	interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgos de carácter operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por falencias de personal y capacidad operaria.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente
Probabilidad	Posible(3)
Impacto	Mayor(4)
Calificación Total	Riesgo Alto(7)
Prioridad	Alta
A quien se le asigna?	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados	Ejercer el control a través de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible(3)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
Afecta el equilibrio económico del Contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Hacer los requerimientos al contratista que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
	Periodicidad Cuando?	Durante el termino de ejecución del contrato

8. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo	X	
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más		X
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (…)"

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el **municipio** realiza el presente análisis del sector.

Legal*:*

Para satisfacer la necesidad requerida por el M**unicipio,** con el fin de garantizar una óptima y amplia ejecución, se debe contratar SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA, se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Histórico:

En el territorio nacional, se encuentran personas naturales y constituidas empresas cuyo objeto social se relaciona con actividades propias al objeto contractual, razón por la cual es posible que participen varias de ellas, y de este modo, exista pluralidad de oferentes.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar

la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por el alcalde Municipal.

12 coherencia con el Plan de Desarrollo (Para gastos de inversión)
PLAN DE DESARROLLO: SAN AGUSTÍN, NOS UNE 2020-2023.
PROGRAMA: N/A

San Agustín-Huila, dieciséis (16) de mayo de 2024.

(Original firmado)
EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario - Servicios Administrativos

Revisó en su texto legal: JUAN CAMILO ROJAS GOMEZ
Asesor Oficina de contratación.